



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion Monteoliva - EX-2023-00505031- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00505031- -UNC-ME#FD por el cual la Señora Directora del Programa PUEDE: Programa Universitario de Enseñanza del Derecho, Dra. Marcela Aspell, solicita se designe a la Profesora Victoria MONTEOLIVA Legajo 26916 como docente de la asignatura Introducción al Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2 se incorpora la solicitud de designación de la Prof. Victoria MONTEOLIVA Legajo 26916 como docente de la asignatura Introducción al Derecho para el Programa PUEDE: Programa Universitario de Enseñanza del Derecho;

Que la Profesora Victoria MONTEOLIVA no registra cargo activo en esta Unidad Académica, habiéndose acogido al beneficio jubilatorio con fecha 01 de agosto de 2021 por lo que corresponde designarla como docente jubilada reintegrada.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución H. Consejo Directivo N°313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar como jubilada reintegrada a la Profesora Victoria MONTEOLIVA, legajo 26.916, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en el Programa PUEDE: Programa Universitario de Enseñanza del Derecho, en la asignatura Introducción al Derecho, a partir del día de la fecha, y de manera interina hasta el 31 de diciembre de 2023 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo anterior, deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Despacho de Alumnos y elévese al H. Consejo Directivo.